

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 009/2011- (647) - Año XXII

Allen, 24 de MAYO de 2011.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0582/2011 (23-05-11)-PEM

EXIME del pago del arancel por el Registro de Conductor a los agentes de la Policía, de Defensa Civil, Asociación Bomberos Voluntarios y de Ambulancias Hospitalarias, que se desempeñen como choferes de las instituciones mencionadas.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº0500/2011-PEM

Ad-Referéndum C.D. Nota Nº303/11 C.D. (17-5-11) - Mem. Nº 115/11 (20-5-11) SG. Solicita su publicación.-

RECTIFICA año del Presupuesto, **debiendo leerse** en el Art. 1º de la Res. Munic. 0367/11 Ad-Ref. C.D., del 05/04/2011, [...] **“CREAR la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2011”** [...], en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025/11-C.D.-

Allen, 5 de Mayo de 201.-

VISTO:

Las Notas presentadas por la Comisaría Sexta y el Hospital Ernesto Accame, de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan se les otorgue el registro de conducir sin cargo a los choferes de las mencionadas dependencias;

Que los conductores de móviles policiales tienen la función de guardar el orden, la protección de los habitantes de la comunidad toda, en base al esfuerzo de personas que arriesgan su propia vida por el bien común;

Que es necesario prestar la colaboración solicitada para otorgar algún beneficio a todos los agentes de seguridad de la Policía local, de Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y choferes de ambulancias hospitalarias;

Que dicho Registro de conducir es de uso exclusivo para el manejo de vehículos de la repartición pública de la cual son choferes;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 5/05/2011, según consta en Acta Nº 973, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE del pago del arancel por el Registro de Conductor a los agentes de la Policía, de Defensa Civil, Asociación Bomberos Voluntarios y de Ambulancias Hospitalarias, que se desempeñen como choferes de las instituciones mencionadas.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a las respectivas autoridades de los organismos antes mencionados, que deberá avalar cada una de las solicitudes el jefe de la repartición.-

ARTÍCULO 3º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025/2011-CD

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal Nº 0582/2011 (23-05-2011) - PEM.-

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

RESOLUCION MUNICIPAL N°0500/11-PEM
Ad-Referéndum C.D.

Allen, 29 de Abril de 2011.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 0367/2011 Ad-Referéndum del Concejo Deliberante de fecha 05 de Abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 156/11 de fecha 22 de Marzo de 2011, ingresado mediante Nota N° 293 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro por Mesa de Entradas Municipal, expediente N° 400-13080-11 de fecha 01 de Abril del corriente año, la Provincia transfiriere un Aporte proveniente del Tesoro Nacional, a favor de distintos Municipios siendo el importe a transferir a la Municipalidad de Allen por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100,000.00), destinado a atender el desequilibrio financiero;

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se dispuso la creación de la Partida de Ingreso por no haberse incluido en el Presupuesto año 2011;

Que la Resolución Municipal N° 0367/2011 Ad-Referéndum del Concejo Deliberante en su Artículo 1° dispone crear la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2010;

Que se cometió un error involuntario de tipeo en el año del Presupuesto, debiendo decir en el Artículo 1° [...] "CREAR la partida presu-

puestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2011" [...];

Que corresponde rectificar el año del Presupuesto antes mencionado;

POR ELLO:

El señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen AD-Referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el año del Presupuesto, **debiendo leerse** en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0367/2011 Ad-Referéndum del Concejo Deliberante de fecha 05 de Abril de 2011, [...] "CREAR la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2011" [...], en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido archívese.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°0500/2011-PEM.
Ad-Referéndum C.D.

Firmado: Cr. Graciano A. Bracalente, Intendente Municipal - Héctor Fernández Da Silva, Sec. de Gobierno - Cr. José V. Marzalletti, Sec. de Hacienda - Jorge H. Braun, Sec. de Planeamiento - Mónica Mannozi, Sec. de Acción Social - Jorge E. Eidlstein, Sec. de Obras y Servicios Públicos.

Nota N° 303/11 C.D. (17-5-11) - **Memorándum N° 115/11** (20-5-11) SG. Solicita su publicación.-

La transcripción de la Ordenanza y Resolución Municipal Ad-Referéndum de CD. es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 009/2011(647) - Año XXII - se terminó de imprimir el 24 de Mayo de 2011, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación e Impresión Nancy Beatriz Gisbert.-